

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

#### Disposición

•	. ,				
	11	m	P	rı	٠.

Referencia: EX-2018-37016030-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-37016030-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora MARÍA MERCEDES IGLESIAS, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A., Legajo N° 6.591.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MARÍA MERCEDES IGLESIAS, Documento Nacional de Identidad N° 20.383.821, Matrícula Nacional N° 17.445, como Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A., con domicilio en la calle Serrano N° 985/87/93/95 esquina Castillo N° 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.